

PROCESO: VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
RADICADO: 2020-00066
DEMANDANTE: ALVARO REINA SILVA
DEMANDADO: ASEGURADORA ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Informe De Secretaría: Al Despacho del Señor Juez con el informe que la parte demandante solicita tener en cuenta nueva dirección para notificar a la parte demandada. Pasa para resolver.

Barrancabermeja, febrero 15 de 2024.

JISSETH CHAJIN DIAZ
Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, quince (quince) de febrero dos mil veinticuatro (2024)

La parte demandante solicita se tenga en cuenta la nueva dirección, para notificar a la parte demandada.

Así las cosas, téngase en cuenta la dirección ubicada en la carrera 13 A No. 29-24 en Bogotá D.C., para notificar a la demandada ASEGURADORA ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., según la información aportado por la apoderada de la parte demandante, procédase conforme lo dispone el Artículo 291 y 292 del C.G.P.

Se invita respetuosamente a la apoderada de la parte demandante a agotar la notificación al correo electrónico de la entidad demandada, aportado en el acápite de notificaciones de la demanda, ello de acuerdo al artículo 8 de la ley 2213 de 2022, en caso de no poder agotar la notificación en la dirección física antes mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La anterior providencia se notifica en estados No. 26 del día 16 de febrero de 2024.

Firmado Por:
Samir Saad Rodríguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f87b33231b6ae712e9ddd92029a1c5c375dbf294bac40d2d91285ad3f7c8c374**

Documento generado en 15/02/2024 03:58:58 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>